



Gestión deportiva pública

Brasil, Francia y Australia

Autor

Marcela Cáceres Lara

mcaceres@bcn.cl

Tel.: (56) 32 226 3934

Nº SUP: 138830

Resumen

En respuesta a una solicitud parlamentaria, en el presente informe, se revisa la institucionalidad y la legislación deportiva referida, en específico, a algunos aspectos vinculados a la gestión pública deportiva en Brasil, Francia y Australia, tales como la política deportiva; los organismos a cargo, sus funciones; los recursos o vías de financiamiento disponibles para cumplir con los fines perseguidos; los organismos intervinientes en la infraestructura deportiva; y las herramientas y/o encargados de la fiscalización del correcto uso de los recursos.

Algunos hallazgos:

- ❖ Todos los países disponen de un ministerio o sistema dependiente del gobierno encargado de desarrollar e implementar la política de gobierno en materia deportiva.
- ❖ En materia de infraestructura, el Ministerio de Ciudadanía de Brasil dispone de un Departamento de Infraestructura Deportiva (DIE), unidad encargada de coordinar, inspeccionar, acompañar y monitorear los convenios suscritos para la construcción, ampliación, renovación, mantenimiento, modernización y restauración de proyectos de infraestructura deportiva.
- ❖ Los distintos países otorgan apoyo financiero a los gobiernos locales, aunque particularmente en Francia, los principales inversores en materia deportiva son los organismos locales.
- ❖ La Comisión Australiana de Deportes, ASC, es la agencia del Gobierno australiano responsable de apoyar e invertir en el deporte en todos los niveles. Una de las áreas centrales de su trabajo, es optimizar las instalaciones del deporte.

Tabla de contenido

Introducción	2
I. Gestión deportiva en Brasil	3
a. Institucionalidad, legislación y organismos importantes	3
b. Infraestructura deportiva	5
c. Recursos para el Deporte	5
d. Fiscalización.....	8
II. Gestión deportiva en Francia	8
a. Institucionalidad, legislación y organismos importantes	8
b. Infraestructura deportiva	10
c. Recursos para el Deporte	11
d. Fiscalización.....	12
III. Gestión deportiva en Australia	13
a. Institucionalidad, legislación y organismos importantes	13
b. Infraestructura deportiva	14
c. Recursos para el Deporte	15
d. Fiscalización.....	15
IV. Cuadro con información comparativa de los países	17
Referencias.....	19

Introducción

Según el informe “*Importance of Public Administration in Sports*”, la gestión pública del deporte tiene como objetivo fomentar y desarrollar las actividades deportivas en toda la sociedad en su conjunto, y en primer lugar entre aquellos grupos sociales en los que estas actividades no son beneficiosas para el sector privado.

La administración pública del deporte se lleva a cabo en el marco de las competencias de las distintas autoridades en este ámbito, responsables de la gestión financiera, de los recursos humanos y materiales, además de la infraestructura para llevar a cabo estas competencias (Ponkin & Redkina, 2017).

Esta administración tiene un interés público, a diferencia de la gestión privada, que persigue el beneficio privado, y la autogestión, que se realiza con un aliciente de naturaleza mixta, en cuyo ámbito total puede haber intereses públicos, pero estos ocupan una pequeña parte.

Jean-François Nys distingue algunas importantes funciones que desempeña el Estado en el deporte, ya sea directamente o por delegación de poderes: función legislativa aplicada por las normas de conducta necesarias y los principios de derecho (leyes, reglamentos), y disposiciones técnicas reglamentarias. A

su vez, concede subvenciones, instituye y otorga premios en este ámbito; fomenta la difusión de valores deportivos y la participación masiva de la población en actividades deportivas, principalmente a través de la educación física en las escuelas; y promueve la cooperación internacional en el ámbito del deporte (Ponkin & Redkina, 2017).

El presente informe, revisa la institucionalidad y la legislación deportiva referida, en específico, a algunos aspectos vinculados a la gestión deportiva en Brasil, Francia y Australia, tales como la política deportiva; los organismos a cargo, sus funciones; los recursos o vías de financiamiento disponibles para cumplir con los fines perseguidos; los organismos intervinientes en la infraestructura deportiva; y las herramientas y/o encargados de la fiscalización del correcto uso de los recursos. De esta forma, se ahonda en la temática de la gestión pública deportiva abordada en un documento anterior, pero en otros países”¹.

El informe se estructura en cuatro secciones. Las tres primeras revisan los casos de Brasil, Francia, y Australia, desde 4 criterios de análisis: a) institucionalidad y legislación, b) infraestructura deportiva, c) recursos para el deporte, y d) fiscalización. En la última sección se propone un cuadro comparativo de los tres países, destacando los hallazgos en cada uno de los tres casos descritos.

I. Gestión deportiva en Brasil

En Brasil, en el mes de junio de 2023 fue aprobada la Ley N°14.597 de 14 de Junio, que establece la Ley General del Deporte, la que mediante veto presidencial, igualmente mantuvo la vigencia de la normativa anterior, la Ley N° 9.615 de 1998, más conocida como Ley Pelé, que fija reglas generales sobre el deporte y dicta otras disposiciones. En el veto del Ejecutivo, se argumenta lo siguiente *“a pesar de las buenas intenciones del legislador, la propuesta legislativa (Ley 14.597) va en contra del interés público porque, en la medida en que se solicitaron todos los vetos justificados anteriormente, es necesario mantener la Ley N° 9615, de 24 de marzo de 1998, para que no haya un vacío legal en el marco normativo del derecho al deporte”* (Presidencia de la República, 2023).

Por lo tanto, los elementos considerados para esta investigación son abordados con ambas disposiciones vigentes, según sea el caso.

a. Institucionalidad, legislación y organismos importantes

La Ley N°14.597 de 2023, establece el Sistema Deportivo Nacional (Sinesp), el Sistema Nacional de Información e Indicadores Deportivos (SNIIE), el orden económico deportivo, la integridad deportiva y el Plan Nacional de Cultura de Paz. Se describirán solo algunos, en función del tema que se aborda.

La planificación, formulación, implementación y evaluación de políticas, programas y acciones públicas para el deporte en los diferentes ámbitos gubernamentales, se realizan a través del **Sistema Nacional del Deporte (SINESP)**, una estructura descentralizada, democrática y participativa, que tiene como

¹ Cáceres L., Marcela. (Mayo, 2023). *Administración deportiva en Colombia, México y Chile*. Biblioteca del Congreso Nacional. Disponible en: <http://bcn.cl/3ewbj>

objetivos el que se implementen políticas orientadas a la gestión compartida, cofinanciamiento y cooperación técnica entre sus miembros; promover la descentralización y articulación de la política de deporte y esparcimiento. También garantiza la infraestructura física, tecnológica y del personal, adecuada para la práctica deportiva, incluida la accesibilidad; combate las asimetrías regionales, estatales y municipales, y coopera en la equiparación de oportunidades y medios en materia de práctica deportiva².

El SINESP, está integrado por la Unión y por las demás entidades federativas, así como por los respectivos consejos y fondos deportivos y por los organismos que operan en el área deportiva. Asimismo, le corresponde mantener programas y proyectos propios o en colaboración, con el fin de desarrollar y mantener acciones en el nivel de excelencia deportiva; coordinar el proceso de seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Deporte, PNEsporte, en colaboración con los Estados, el Distrito Federal, los Municipios y demás entidades y organizaciones previstas en las leyes que establecen los planes decenales del deporte (Presidencia de la República, 2023).

Además, de realizar la formulación democrática de la política deportiva nacional; debe articular y coordinar los diferentes niveles y servicios de la práctica deportiva; brindar asistencia técnica y financiera a los Estados, al Distrito Federal y a los Municipios, con miras a garantizar la prestación de servicios deportivos de calidad en los niveles y prestaciones deportivas, incluida la formación de recursos humanos; y, mantener y gestionar la Red Nacional de Entrenamiento, con énfasis principalmente al servicio de la excelencia deportiva³.

Cabe señalar que la formulación de políticas públicas para el deporte debe realizarse de manera democrática y transparente, con la participación de agentes públicos, estatales y privados, incluyendo, a los practicantes, profesionales del deporte, educadores, beneficiarios de políticas públicas deportivas, usuarios de instalaciones deportivas, representantes de los sectores productivos y, afiliados del SINESP.

En cada esfera de gobierno, el SINESP debe contar con instancias colegiadas denominadas **jornadas deportivas** que serán un espacio adecuado para la interacción y el debate entre los diferentes agentes y para la formulación de políticas para el sector.

La conferencia deportiva se reunirá cada cuatro años con la representación de los distintos segmentos sociales, para evaluar la situación del deporte y proponer directrices para la formulación de la política deportiva en los niveles correspondientes, cuya convocatoria, ordinariamente, se dará por el Poder Ejecutivo. Esta instancia propondrá lineamientos para la elaboración de los planes deportivos decenales de la respectiva entidad y del Plan Nacional de Deportes, PNEsporte⁴.

Por su parte, el **Sistema Nacional de Información e Indicadores Deportivos (SNIIE)**, fue creado con el objeto de poner a disposición estadísticas, indicadores y otras informaciones relevantes para la caracterización de la demanda y oferta de artículos deportivos, para la construcción de modelos de

² Artículo 11.

³ Artículo 16.

⁴ Artículo 23.

economía y sostenibilidad del deporte, y para la adopción de mecanismos de inducción y regulación de la actividad económica en el deporte, a fin de apoyar a los gestores deportivos públicos y privados⁵.

b. Infraestructura deportiva

En Brasil, el Ministerio de Ciudadanía cuenta con el **Departamento de Infraestructura Deportiva (DIE)**, unidad encargada de coordinar, inspeccionar, acompañar y monitorear los convenios suscritos para la construcción, ampliación, renovación, mantenimiento, modernización y restauración de proyectos de infraestructura deportiva.

Entre los programas de infraestructura desarrollados, se mencionan los siguientes:

La **Estación Ciudadanía – Deporte (CIE)**, puede atender hasta 13 deportes olímpicos, seis deportes paralímpicos y un deporte no olímpico, y tiene capacidad para atender de 500 a 1000 personas⁶.

La **infraestructura para el deporte educativo, recreativo y de esparcimiento** busca la implementación, construcción, ampliación, renovación, modernización y adecuación de infraestructura deportiva, tales como canchas polideportivas, canchas de fútbol, pabellones deportivos, complejos deportivos, pistas de atletismo, adquisición e instalación de gimnasios y su equipamiento (Ministerio de Desarrollo y Asistencia Social, Familia y Lucha contra el Hambre., S/F).

La **infraestructura futbolística** apunta a la construcción, renovación, ampliación y modernización de canchas, campos y estadios de fútbol, con el objetivo de lograr la inclusión social y el fortalecimiento de la identidad nacional del fútbol profesional y amateur.

La **Biblioteca de Proyectos de Referencia**, proporciona bocetos de edificios deportivos para organismos o entidades públicas o privadas sin fines de lucro, con el objetivo de agilizar el proceso de implantación de nuevas infraestructuras deportivas. Se trata de concepciones básicas elaboradas según normas técnicas, con notas de responsabilidad técnica (ART y registro de responsabilidad), con derechos patrimoniales de los autores adscritos a la Secretaría Especial del Deporte y a quienes ésta estime necesarios, destinados a servir como parámetro para la elaboración de un nuevo proyecto adecuado a las condiciones del suelo, dimensiones del terreno y otras eventuales restricciones o imposiciones (Ministerio de Desarrollo y Asistencia Social, Familia y Lucha contra el Hambre., S/F).

c. Recursos para el Deporte

Respecto del financiamiento público del deporte, la Ley N° 14.597 hace un enunciado general en cuanto a que el poder público fomentará la práctica del deporte, con la asignación de recursos que hagan posible su universalización, y priorizará siempre el deporte escolar. No obstante, se explaya mayormente

⁵ Artículo 13, II.

⁶ La infraestructura deportiva de alto rendimiento consiste en ampliar la oferta de equipamiento deportivo público calificado, incentivar la iniciación deportiva en zonas de vulnerabilidad social de las grandes ciudades brasileñas y estimular el desarrollo de la base nacional del deporte de alto rendimiento para la identificación de talentos y formación de atletas.

al referirse a la labor que corresponde tanto a los estados como a los Municipios. Así, a los estados les corresponde cofinanciar, mediante transferencia automática o voluntaria, la mejora de la gestión, servicios, programas y proyectos deportivos a nivel regional o local; atender acciones deportivas, principalmente en términos de formación deportiva y deporte para la vida, junto con los Municipios; estimular y apoyar técnica y financieramente a las asociaciones y consorcios municipales en la ejecución de políticas públicas en el ámbito del deporte.

Además, deben ejecutar políticas públicas cuyos costos o cuya falta de demanda municipal, justifiquen una red regional de servicios, desconcentrada, en el ámbito del respectivo estado; realizar el seguimiento y evaluación del plan estatal de deporte y asesorar a los Municipios para su desarrollo; organizar y mantener centros regionales de entrenamiento que ofrezcan servicios de perfeccionamiento deportivo en el nivel de excelencia deportiva; actuar en la construcción, renovación, implementación, ampliación, adecuación y modernización de infraestructura y equipamiento deportivo público para la población, dando prioridad a los Municipios con bajo Índice de Desarrollo Humano (IDH).⁷ (Presidencia de la República, 2023).

Por su parte, es labor de los Municipios cofinanciar la mejora de la gestión, servicios, programas y proyectos deportivos a nivel local; realizar el seguimiento y evaluación del plan deportivo municipal en su ámbito; organizar y mantener centros municipales de entrenamiento con servicio de especialización deportiva en el nivel de excelencia deportiva; y contribuir a la recopilación de informaciones municipales para la actualización del SNIIE, con el fin de asegurar el proceso nacional, estatal y municipal de evaluación del deporte, entre otras actividades⁸.

En materia de recursos, se debe mencionar otra disposición legal, la **Ley N°11.438, que prevé incentivos y beneficios para fomentar actividades de carácter deportivo y dicta otras disposiciones**, tales como deducciones del impuesto sobre la renta adeudado, determinado en la Declaración de Renta (*Declaração d'Ajuste Anual*) efectuada anualmente por las personas físicas o en cada período de cálculo, trimestral o anualmente, por la persona jurídica gravada, sobre la base de los beneficios reales, las cantidades gastadas en concepto de patrocinio o donación en apoyo directo de proyectos deportivos y paradesportivos, previamente aprobados por el Ministerio de Ciudadanía. Se debe tener en consideración que no son deducibles las cantidades destinadas a patrocinio o donación a favor de proyectos que beneficien, directa o indirectamente, a una persona física o jurídica vinculada al donante o patrocinador.

Esta recaudación será para proyectos de deporte educativo, participación deportiva, deporte de rendimiento, así como para aquellos destinados a promover la inclusión social, preferentemente en comunidades socialmente vulnerables, los que podrán recibir fondos de los incentivos previstos en la norma. Sin embargo, está prohibido su uso para el pago de remuneraciones de los deportistas profesionales⁹. El Ministerio del Deporte debe informar a la oficina encargada de la recaudación de impuestos, *Receita Federal de Brasil – RFB*, los valores correspondientes a la donación o patrocinio destinados al apoyo directo a proyectos deportivos y paradesportivos, en el año calendario anterior (Ley

⁷ Artículo 17.

⁸ Artículo 18.

⁹ Artículo 2 & 2.

N° 11.438, Prevé incentivos y beneficios para fomentar actividades de carácter deportivo y dicta otras disposiciones., 2006).

i. Organizaciones deportivas privadas

Las organizaciones deportivas privadas, pueden recibir recursos provenientes de la explotación de concursos de pronóstico, rifas y loterías y los administrarán de acuerdo con los principios generales de la administración pública, pudiendo utilizarlos directamente o de forma descentralizada. Los fondos se deben utilizar en el mantenimiento y desarrollo de actividades deportivas congruentes con su carácter institucional.

Sólo se beneficiarán de transferencias de recursos públicos federales de la administración directa e indirecta y de cantidades provenientes de concursos de pronóstico y loterías, las organizaciones deportivas que tengan viabilidad financiera y autonomía; se encuentren al día con sus obligaciones tributarias y laborales; destinen los resultados financieros al mantenimiento y desarrollo de sus objetivos sociales; sean transparentes en la gestión, contratos, patrocinadores, derechos de imagen, propiedad intelectual y cualquier otro aspecto de la gestión¹⁰.

Asimismo, deben establecer en sus estatutos principios de gestión democrática, mecanismos de control interno; e instrumentos de control social de la rendición de cuentas de los recursos públicos recibidos; entre otros.

Además, las organizaciones deportivas privadas sólo podrán obtener financiación con cargo a recursos públicos o tener derecho a programas de recuperación económica y financiera si, acumulativamente, cumplen las siguientes condiciones: presentar un plan de rescate, plan de inversiones y plan de provisiones para los acreedores laborales; garantizar la independencia de sus consejos de control y de administración, si los hubiere; adoptar un modelo profesional y transparente; y presentar sus estados financieros junto con los respectivos informes de auditoría.

Los recursos financieros asignados a la ejecución del plan de salvamento de organizaciones deportivas se utilizarán principalmente para la cancelación de deudas tributarias y laborales; secundariamente, para la construcción o mejoramiento de su propio estadio deportivo o de los utilizados por ellos para albergar sus competencias o partidos, con el fin de atender criterios de seguridad, salud y bienestar del espectador.

¹⁰ Artículo 36.

d. Fiscalización

La rendición de cuentas de los proyectos beneficiarios de los incentivos previstos en la Ley N° 11.438 es responsabilidad del proponente¹¹ y será presentada al Ministerio del Deporte, en la forma que establezca el reglamento. Los proyectos aprobados y ejecutados con fondos de esta ley serán supervisados y evaluados por el Ministerio del Deporte. Corresponde al Servicio de Ingresos Federales, en el ámbito de sus atribuciones, supervisar los incentivos previstos en la norma.

Constituye violación a las disposiciones de esta ley, la recepción por parte del patrocinador o donante de cualquier ventaja financiera o material como resultado del patrocinio o donación realizada con base en él; si el patrocinador, donante o proponente actúa con dolo, fraude o simulación para utilizar el incentivo previsto en el mismo; desviar recursos, bienes, valores o beneficios obtenidos con base en los recursos, bienes, valores o beneficios establecidos en los respectivos proyectos para un fin diferente al establecido en los respectivos proyectos; posponer, anticipar o cancelar, sin justa causa, una actividad deportiva que se beneficie de los incentivos previstos en el mismo, etc.¹²

Las organizaciones deportivas privadas, por su parte pueden recibir recursos provenientes de la explotación de concursos de pronóstico, rifas y loterías, y son fiscalizados en esta actividad por el Tribunal Federal de Cuentas¹³.

II. Gestión deportiva en Francia

a. Institucionalidad, legislación y organismos importantes

El Estado ocupa un lugar destacado en el modelo deportivo galo, con la responsabilidad de definir los grandes objetivos y fijar el marco jurídico. Las políticas deportivas públicas que se implementaron gradualmente en Francia durante el siglo XX, se fundaron sobre el principio de que el desarrollo de actividades físicas y deportivas para todos, es un objetivo de interés general. En este contexto, el Estado ha ido jugando un papel esencial en la organización, regulación y control de éstas. En particular, delega en las federaciones deportivas la organización de la práctica deportiva, confiriéndoles a algunas de ellas prerrogativas de poder público. Los medios que implementa el Estado se estructuran esencialmente en torno a dos acciones: el desarrollo del deporte para el mayor número de personas y el apoyo al deporte de alto nivel (Ministère des Sports et des Jeux Olympiques et Paralympiques, S/F).

El Ministerio de Deportes y Juegos Olímpicos y Paralímpicos, es el que elabora y aplica la política gubernamental para el desarrollo del deporte en Francia, el deporte de élite y el deporte de alto rendimiento. Su misión es desarrollar y aplicar la política de promoción y organización de actividades

¹¹ Persona jurídica de derecho público, de derecho privado con fines no económicos, de carácter deportivo, así como las instituciones de educación básica, media y superior, que tengan un proyecto aprobado.

¹² Artículo 10.

¹³ Este, es el organismo de control externo del gobierno federal que opera como auxiliar del Congreso Nacional con la misión de llevar adelante el seguimiento de la ejecución presupuestaria y financiera del país, y contribuir con el perfeccionamiento de la administración pública en beneficio de la sociedad. Se encarga de la fiscalización contable, financiera, presupuestaria, operativa y patrimonial de los organismos y entidades públicas del país en cuanto a su legalidad, legitimidad y economicidad (Tribunal de Contas da Uniao, S/F).

físicas y deportivas. En particular, se encarga de definir y aplicar las relativas a la preparación de candidaturas y la organización de grandes acontecimientos deportivos.

Para aplicar las políticas públicas deportivas, el Ministerio dispone de una administración central y departamentos descentralizados. El Ministro de Deportes tiene autoridad sobre varios organismos, tales como la Dirección de Deportes, la Delegación Interministerial de Grandes Eventos Deportivos, y la Delegación Interministerial de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos 2024 (DIJOP) (Gouvernement, 2023).

El Ministerio también cuenta con seis establecimientos públicos nacionales, que son operadores estatales, y diecisiete establecimientos públicos locales. Entre estos:

La **Agencia Nacional del Deporte** (*Agence Nationale du Sport*) nació de un modelo de asociación entre el Estado, el movimiento deportivo, las colectividades locales y sus agrupaciones y los agentes del mundo económico. Este se basa en la voluntad de las partes implicadas de crear, tanto a escala nacional como regional, mecanismos colegiados de concertación y de toma de decisiones que hagan más claras las políticas públicas deportivas y más coherente su financiación (Ministère des Sports et des Jeux Olympiques et Paralympiques, S/F).

Las principales funciones de esta agencia, son mejorar el rendimiento deportivo, especialmente de cara a los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de París 2024, movilizandolos recursos financieros, humanos y organizativos necesarios para ofrecer un apoyo personalizado a los deportistas de las federaciones que organizan deportes de élite; y para el desarrollo de actividades físicas y deportivas para todos, en particular en el marco del deporte federado (Ministère des Sports et des Jeux Olympiques et Paralympiques, S/F).

El **Consejo Nacional del Deporte, CNS** (*Conseil Nationale du Sport*), es un órgano consultivo que examina todas las cuestiones de interés común relativas a la definición y aplicación de la política deportiva. Puede ser consultado sobre los principales proyectos de textos legislativos o reglamentarios en el ámbito de las actividades deportivas. Cada año, el organismo decide un tema sobre el que elaborar un estudio o evaluación, que se incluye en el informe de actividades. Este presenta las actividades de los comités restringidos y la contribución de los distintos agentes del deporte a la definición y aplicación de la política deportiva. Además, el Ministro presenta anualmente al Consejo las orientaciones de la política deportiva del Gobierno (Ministère des Sports et des Jeux Olympiques et Paralympiques, S/F).

Las **Colectividades territoriales**, son los principales financiadores públicos del deporte en Francia. Las autoridades locales invierten en infraestructuras y desempeñan un papel importante en el deporte escolar, la relación con la red local de asociaciones deportivas y el apoyo a la práctica independiente de diversas maneras. También contribuyen al desarrollo del deporte de alto nivel junto con el Estado, las federaciones deportivas, el voluntariado, el sector privado, etc. (Ministère des Sports et des Jeux Olympiques et Paralympiques, S/F).

CNOSF, es la sigla del **Comité Olímpico Nacional francés** (*Comité National Olympique Sportif Français*) que representa en ese país al Comité Olímpico Internacional, COI. Es reconocido como una

asociación de utilidad pública y está formado por todas las federaciones deportivas (Ministère des Sports et des Jeux Olympiques et Paralympiques, S/F).

El Comité Paralímpico y Deportivo Francés (*Comité Paralympique et Sportif Français, CPSF*) representa a todos los actores que ofrecen una oferta deportiva para las personas con discapacidad. Su misión es la constitución y gestión del equipo francés en los Juegos Paralímpicos, además de la animación, coordinación y representación de todas las federaciones deportivas miembros de la CPSF con el fin de desarrollar la práctica deportiva de las personas con discapacidad (Ministère des Sports et des Jeux Olympiques et Paralympiques, S/F).

b. Infraestructura deportiva

Respecto de las entidades territoriales y el desarrollo de infraestructuras, el artículo L. 100-2 del **Código de Deportes de Francia** estipula que "el Estado, las colectividades territoriales, las asociaciones, las federaciones deportivas, las empresas y sus instituciones sociales contribuyen a la promoción y al desarrollo de las actividades físicas y deportivas. El Estado y las asociaciones y federaciones deportivas velarán por el desarrollo del deporte de alto nivel, con la ayuda de las colectividades territoriales, sus agrupaciones y las empresas interesadas".

Asimismo, en virtud del artículo 17 de la **Ley Nº 84-610, de 16 de julio de 1984**, relativa a la organización y a la promoción de las actividades físicas y deportivas, cada federación delegada por el Ministro de Deportes determina "respetando la reglamentación internacional, las reglas técnicas propias de su disciplina".

A su vez, el artículo R. 131-32 del Código del Deporte francés define estas normas como las reglas de juego aplicables a la disciplina en cuestión, para establecer una clasificación de los atletas, las relativas a las competiciones y las que permiten competir en ellas.

En cuanto a las federaciones, en virtud de los artículos R. 131-33 y R. 131-34 del mismo cuerpo legal, éstas establecen las normas aplicables al material necesario para el buen desarrollo de las competiciones deportivas que organizan o autorizan; además de comprobar y validar que los equipos o instalaciones cumplen sus normas.

Estas normas deben ser necesarias para la ejecución de la delegación recibida o para la aplicación de las normas establecidas por la federación internacional; ser proporcionales a las exigencias de la autoridad deportiva y prever plazos razonables para su cumplimiento en caso de obras.

c. Recursos para el Deporte

Según un documento gubernamental del año 2021, Francia es el país de la UE que más dinero dedica al deporte. El financiamiento anual del mismo ascendería a casi 40 mil millones de euros con una combinación de financiación pública, una proporción creciente de gasto privado y financiamiento específico para grandes acontecimientos deportivos, tales como los Juegos Olímpicos de 2024 en París. Aunque el gasto nacional global en deporte está creciendo de forma significativa, el gasto privado también lo está. (Qui finance le sport en France ?, 2021).

Una parte del presupuesto del Ministerio de Deportes subvenciona a la Agencia Nacional de Deportes, cuyas principales misiones son apoyar a las asociaciones deportivas, desarrollar actividades deportivas locales, financiar instalaciones deportivas y participar en la organización de grandes eventos deportivos internacionales. (Qui finance le sport en France ?, 2021).

Los entes locales son los principales financiadores públicos del deporte en Francia. El deporte es un ámbito de responsabilidad compartida entre los distintos niveles de gobierno (municipios, inter-municipios, departamentos, regiones, autoridades con estatuto especial), que pueden intervenir en este ámbito en función de las prioridades fijadas por los ejecutivos locales (Ministère des Sports et des Jeux Olympiques et Paralympiques, S/F).

Las autoridades locales y regionales pueden conceder subvenciones públicas a las asociaciones o empresas deportivas que lleven a cabo misiones de interés general, según el artículo L.113-2 del Código del Deporte, así como poner a disposición instalaciones deportivas de su propiedad. Estas colectividades locales financian así cerca del 70% del gasto público en deporte.

Según el artículo R.411-1 del mismo ordenamiento, las federaciones autorizadas¹⁴ pueden recibir una ayuda financiera del Estado en las condiciones fijadas por un acuerdo de objetivos. Estas, junto a las colectividades locales y sus agrupaciones y cualquier organismo público que lleve a cabo una acción en el ámbito del deporte podrán recibir una ayuda financiera de la Agencia Nacional del Deporte mencionada en el artículo L.112-10, en las condiciones fijadas por convenios de objetivos anuales o plurianuales celebrados con ella, relativos al desarrollo del deporte de alto rendimiento.

Las federaciones deportivas autorizadas, las asociaciones afiliadas a ellas, las colectividades territoriales y sus agrupaciones, las asociaciones cuya homologación no resulte de la afiliación a una federación deportiva homologada, las sociedades cooperativas de interés colectivo podrán recibir una ayuda financiera de la Agencia en las condiciones fijadas por convenios de objetivos anuales o plurianuales celebrados con ella, relativos al desarrollo de las actividades deportivas (Parlamento Francés, 2023).

Las entidades territoriales o sus agrupaciones pueden conceder su garantía para los préstamos contraídos para la adquisición de material por asociaciones deportivas cuyos ingresos anuales no

¹⁴ Son aquellas federaciones reconocidas por el Estado. Las federaciones deportivas no autorizadas, se refiere a las federaciones no reconocidas por el Estado. No tienen los derechos concedidos por los textos legislativos o reglamentarios relativos a las federaciones deportivas.

superen los 75.000 euros. También pueden conceder su garantía para préstamos contraídos con vistas a la adquisición, construcción o renovación de instalaciones deportivas por asociaciones o sociedades deportivas. En apoyo de su solicitud, la asociación o sociedad deportiva debe presentar sus cuentas auditadas correspondientes a tres ejercicios financieros (Artículo L113-1) (Parlamento Francés, 2023).

Cabe señalar la existencia del impuesto Buffet. Dado que existe una solidaridad entre el deporte profesional (que genera importantes ingresos) y el deporte aficionado, esta solidaridad se articula en torno al impuesto instaurado por el Ministro de Deportes Marie-George Buffet en 2000 que obliga a las federaciones deportivas que se benefician de la venta de derechos de televisión, a pagar el 5% de los derechos recaudados a la Agencia Nacional del Deporte. Del total de la base imponible, el 85% procede del fútbol profesional, el 5% del rugby y el 2% del tenis. Esta suma se destina a las asociaciones deportivas locales y a la formación de dirigentes deportivos. Sin embargo, las competiciones organizadas por titulares de derechos situados en el extranjero no están sujetas a este impuesto (Qui finance le sport en France ?, 2021).

d. Fiscalización

El Código del Deporte, menciona que además de los oficiales y agentes de la policía judicial que actúen conforme a las disposiciones del Código de Procedimiento Penal, los funcionarios dependientes del Ministro encargado del Deporte, autorizados a tal efecto por el mismo Ministro, podrán investigar y levantar acta de las infracciones previstas por las disposiciones del ordenamiento. Los funcionarios, podrán acceder a los establecimientos para investigar, solicitar la comunicación de cualquier documento profesional, sacar copias de los mismos, así como recabar información y pruebas, mediante citación o *in situ*¹⁵.

Asimismo, el artículo R. 142-7, menciona la creación de una comisión especializada encargada de estudiar cualquier propuesta de modificación de un reglamento federal relativo a las instalaciones deportivas. Compuesta por diecisiete miembros representantes del Estado, de las colectividades locales y del mundo del deporte, es consultada sobre cualquier proyecto de reglamento emitido por una federación delegada relativo a las instalaciones deportivas necesarias para albergar competiciones.

La comisión emite un dictamen en un plazo de dos meses sobre cualquier proyecto que le envía el Ministro de Deporte, a quien también hace llegar su declaración de impacto. También puede presentar un nuevo proyecto teniendo en cuenta sus observaciones. Tiene la prerrogativa de aplazar su decisión para someter el proyecto de reglamento federativo al Consejo Nacional de Evaluación de Normas. La Comisión puede también solicitar que el reglamento que se le someta, sea objeto de una evaluación de su impacto real al término de un plazo que ella misma fije, que no podrá ser inferior a dos años. También podrá solicitar una evaluación del impacto real de un reglamento, en vigor de una federación delegada relativo a las instalaciones deportivas necesarias para albergar competiciones (Artículo R. 142-10). (Parlamento Francés, En vigor 2023).

¹⁵ Artículo L111-3.

III. Gestión deportiva en Australia

a. Institucionalidad, legislación y organismos importantes

La **Comisión Australiana de Deportes (ASC)** es la agencia del Gobierno australiano responsable de apoyar e invertir en el deporte en todos los niveles. La ASC se creó en virtud de la Ley de la Comisión Australiana de Deportes de 1989 y funciona de acuerdo con la Ley de Gobernanza Pública, Rendimiento y Responsabilidad de 2013.

La ASC está gobernada por un Consejo de Comisarios nombrados por el Ministro de Deportes. La Junta determina la dirección general de la entidad, decide sobre la asignación de recursos y la política de decisiones delegadas y es responsable ante el Ministro de Deporte. Su función es aumentar la participación en el deporte y posibilitar el éxito deportivo internacional continuado a través del liderazgo y el desarrollo del sector deportivo, el apoyo financiero específico y el funcionamiento del **Instituto Australiano del Deporte (AIS)** (Australian Sports Commission, S/F).

Específicamente, según la **Australian Sports Commission Act** o **Ley de la Comisión Deportiva de Australia de 1989**, sus funciones son asesorar al Ministro en relación con el desarrollo del deporte; coordinar las actividades en Australia para el desarrollo del deporte; y desarrollar e implementar programas que promuevan la igualdad de acceso y la participación en el deporte de todos los australianos¹⁶.

La Comisión está facultada para hacer todo lo que sea necesario para el desempeño de sus funciones y, en particular, puede:

- Celebrar contratos.
- Adquirir, poseer y enajenar bienes muebles o inmuebles.
- Ocupar, utilizar y controlar cualquier terreno o edificio propiedad de la Commonwealth o arrendado por ésta y puesto a disposición de los fines de la Comisión.
- Otorgar subsidios o prestar dinero, y otorgar becas o beneficios similares.
- Aceptar donaciones, subvenciones, legados y donaciones hechas a la Comisión (ya sea en fideicomiso o de otra manera) y actuar como fideicomisario de dinero u otras propiedades conferidas a la Comisión en fideicomiso.
- Construir edificios y estructuras y realizar obras.

La Comisión Australiana de Deportes se centra también en mejorar la capacidad de las organizaciones deportivas para crear un sector deportivo nacional eficaz y sostenible. Así, por ejemplo, el equipo de Gobernanza Deportiva y Mejora Organizativa ofrece asesoramiento a las juntas directivas de las organizaciones deportivas nacionales y las organizaciones deportivas nacionales para personas con discapacidad, ayudándolas a desarrollar prácticas y procesos de gobernanza deportiva contemporáneos.

¹⁶ Sección 17.

Cada año, los miembros de la Comisión preparan un plan corporativo que debe presentarse al Ministro de Deportes para su aprobación. Una vez aprobado por el Ministro, este debe ser presentado al Parlamento, ante ambas cámaras.¹⁷ (Australian Government, 1989).

i. Gobernanza deportiva y planes de mejora organizativa

El Plan de Mejora de la Gobernanza y la Organización (GOE, por sus siglas en inglés) es el mecanismo mediante el cual Sport Australia¹⁸ apoya a los deportes para que alcancen acuerdos de gobernanza contemporáneos.

Utilizando los resultados anuales de los Estándares de Gobernanza Deportiva (SGS) para ayudar a establecer prioridades, los deportes desarrollan un plan de acción con el apoyo de su Asesor de Gobernanza para elevar su nivel de madurez de gobernanza.

Cada Plan GOE debe incluir actividades para ayudar a un deporte a mejorar sus prácticas de gobernanza en áreas que han sido identificadas como prioridades del sector por Sport Australia y las Agencias Estatales y Territoriales para el Deporte y la Recreación (STASR). La consecución de estas prioridades sectoriales, cuenta con el apoyo del asesor de gobernanza de Sport Australia. Los INE también tienen la oportunidad de incluir actividades en sus planes de GOE para abordar normas adicionales, que son identificadas por las propias respuestas de los INE al SGS (Australian Sports Commission, S/F).

b. Infraestructura deportiva

Una de las áreas centrales de trabajo de la Comisión Australiana de Deportes es optimizar las instalaciones del deporte con el fin de fomentar la participación de los australianos.

Junto a lo anterior, cabe señalar que los gobiernos a todo nivel, es decir locales o estatales, desempeñan un papel de liderazgo en la implementación de políticas y programas deportivos, relacionados con el deporte. Esto incluye brindar apoyo y financiación a organizaciones deportivas, clubes e individuos, ser importantes inversores y contribuyentes a la construcción y mantenimiento de infraestructura relacionada con el deporte y patrocinar la celebración de importantes eventos deportivos (Clearinghouse for Sport, 2022).

Por su parte, los clubes comunitarios de deporte y recreación activa, cumplen un rol fundamental a la hora de hacer que las oportunidades de actividad física sean accesibles para todos los australianos. En 2020/2021, más de 12,8 millones de adultos australianos (mayores de 15 años) y 3,5 millones de niños participaron en actividades deportivas y recreativas organizadas (Clearinghouse for Sport, 2022).

¹⁷ Sección 23.

¹⁸ El Instituto Australiano del Deporte que entre 2018 a 2022, se denominó Sport Australia

c. Recursos para el Deporte

La Comisión Australiana de Deportes, ASC, es el organismo del Gobierno australiano responsable de la financiación y el desarrollo del deporte australiano, ofreciendo oportunidades para individuos y organizaciones deportivas de recibir financiamiento. Esta comisión incorporó el Instituto Australiano del Deporte que –como se señaló— entre 2018 a 2022, se denominó Sport Australia.

Para obtener fondos, las organizaciones deportivas financiadas deben satisfacer y cumplir los Criterios de Reconocimiento del ASC, así como los establecidos en su Acuerdo de Subvención de dicha Comisión. Por su parte, el Fondo para el Crecimiento de la Participación es la inversión anual que apoya a las Organizaciones Deportivas Nacionales y a las Organizaciones Deportivas Nacionales para Personas con Discapacidad para que ofrezcan resultados de participación de calidad.

En materia de recursos, durante 2023-24, el ASC distribuirá un total de 17,26 millones de dólares en Fondos para el Crecimiento de la Participación de estas organizaciones, de acuerdo con las directrices de los Fondos para el Crecimiento de la Participación (Australian Sports Commission, S/F).

Además, existen las subvenciones puntuales o adhoc, las que no implican procesos de selección planificados, sino que están destinadas a satisfacer una necesidad específica, a menudo debido a la urgencia u otras circunstancias. Por lo general, estas subvenciones no se conceden a organizaciones deportivas nacionales, a una serie de beneficiarios o de forma continuada (Australian Sports Commission, S/F).

Por su parte, el gobierno federal estableció en 1986, la *Australian Sports Foundation* o Fundación Australiana de Deportes, la principal organización destinada a la recaudación de fondos para el deporte de Australia –sin fines de lucro—, y la única entidad en la que las donaciones para el deporte son deducibles de impuestos. En 2017, se creó una organización subsidiaria, la *Australian Sports Foundation Charitable Fund*, con el fin de acceder a financiación filantrópica procedente de fondos auxiliares privados y públicos para distribuirla entre los beneficiarios del deporte (Clearinghouse for Sport, 2022).

d. Fiscalización

La Comisión Australiana de Deportes (ASC), está gobernada por un Consejo de Comisarios nombrados por el Ministro de Deportes. La Junta del ASC determina la dirección general de la ASC, decide sobre la asignación de recursos y la política de decisiones delegadas y es responsable ante el Ministro de Deporte (Australian Sports Commission, S/F).

El Consejo de la Comisión Australiana de Deportes creó el Comité de Finanzas, Auditoría y Riesgos de conformidad con el marco normativo: el artículo 45 de la *Public Governance, Performance and Accountability Act 2013 (PGPA Act)*, Ley de Gobernanza Pública, Rendimiento y Responsabilidad de 2013 (Ley PGPA); el artículo 17 de la Norma PGPA 2014 (Norma PGPA) Comité de Auditoría para Entidades de la Commonwealth, y el artículo 22 de la Ley de la Comisión Australiana de Deportes de 1989 (Ley ASC) (Australian Sports Commission).

Este organismo debe garantizar que en la Comisión Australiana de Deportes existan sistemas y procesos que permitan y supervisen la gestión de una organización; asesoren al Consejo sobre cuestiones relacionadas con la gestión financiera y la planificación estratégica, estén presentes los informes de rendimiento, activos físicos, la gestión de riesgos y todos los aspectos de la auditoría interna y externa y las cuestiones de cumplimiento, así como las finanzas de la Organización Deportiva Nacional.

En consonancia con la Ley de Gobernanza Pública, Rendimiento y Responsabilidad de 2013 (Ley PGPA), el Comité evalúa y aconseja a la Junta sobre diversas materias como:

- Supervisión y gestión de riesgos: El Comité examina y asesora sobre la idoneidad del marco de la política de gestión del riesgo empresarial del ASC y de los controles internos necesarios para identificar y gestionar eficazmente los mismos. Ej., proceso de desarrollo y aplicación de las disposiciones de control de fraude del ASC, en consonancia con el marco de control del fraude, y vela porque la comisión disponga de procesos adecuados para detectar, captar y responder eficazmente a los mismos.
- Sistemas de control interno: Revisa el enfoque de la dirección para mantener un marco de control interno eficaz y la existencia de procesos adecuados para evaluar si se cumplen las políticas y procedimientos clave; determina si la dirección ha tenido debidamente en cuenta los riesgos legales y de cumplimiento como parte del marco de gestión del riesgo empresarial, del marco de control del fraude y de la planificación de la ASC.
- Bienes o activos físicos: Vela porque existan registros de activos y programas de mantenimiento adecuados; además de estudiar y supervisar la planificación de capital e infraestructuras del ASC.
- Finanzas de las organizaciones deportivas: Para todas las organizaciones deportivas prioritarias, supervisa el gasto de los fondos del organismo e informa a la Junta sobre la capacidad de las mismas para invertir estos fondos de manera eficiente y coherente con los objetivos del ASC. Supervisa los Principios de Inversión de Alto Rendimiento y Participación; además de garantizar que los fondos se gasten de acuerdo con la finalidad para la que se proporcionan.
- Informar: Por último, el Comité informa a la Junta, cuan a menudo como sea necesario y al menos una vez al año, sobre sus operaciones y actividades anuales. El informe incluirá la adherencia a controles internos e informes sobre el cumplimiento de la ley (Australian Sports Commission).

Por su parte, la misma ley establece quizás como resguardo, que la Comisión no podrá salvo con la aprobación escrita del Ministro, firmar un contrato que involucre el pago o recibo de una cantidad superior a los \$ 500 mil dólares australianos o suscribir un contrato de arrendamiento de terrenos por un periodo igual o superior a 10 años¹⁹ (Australian Government, 1989).

¹⁹ Sección 47.

IV. Cuadro con información comparativa de los países

Criterios de análisis	Brasil	Francia	Australia
<p>Institucionalidad, y legislación</p>	<p>Ley N° 9.615 de 1998 que fija reglas generales sobre el deporte y dicta otras disposiciones</p> <p>Ley N°14.597 de 14 de Junio, establece la Ley General del Deporte, que establece el Sistema Deportivo Nacional (Sinesp). Le corresponde mantener programas con el fin de desarrollar y mantener acciones en el nivel de excelencia deportiva; coordinar el proceso de seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Deporte, PNEsporte.</p> <p>Brindar asistencia técnica y financiera a los Estados, al Distrito Federal y a los Municipios, para garantizar la prestación de prácticas deportivas de calidad en los niveles y servicios deportivos. Gestionar la Red Nacional de Entrenamiento</p>	<p>El Ministerio de Deportes y Juegos Olímpicos y Paralímpicos, es el que elabora y aplica la política gubernamental para el desarrollo del deporte en Francia, el deporte de élite y el deporte de alto rendimiento.</p> <p>Para aplicar las políticas públicas deportivas, el Ministerio dispone de una administración central y departamentos descentralizados.</p>	<p>La Comisión Australiana de Deportes (ASC) es la agencia del Gobierno australiano responsable de apoyar e invertir en el deporte en todos los niveles.</p> <p>Sus funciones son asesorar al Ministro en relación con el desarrollo del deporte; coordinar las actividades en Australia para el desarrollo del mismo; y desarrollar e implementar programas que promuevan la igualdad de acceso y la participación en el deporte de todos los australianos.</p> <p>Se centra en mejorar la capacidad de las organizaciones deportivas para crear un sector deportivo nacional eficaz y sostenible.</p>
<p>Infraestructura deportiva</p>	<p>Departamento de Infraestructura Deportiva (DIE), es la unidad encargada de coordinar, inspeccionar, acompañar y monitorear los convenios suscritos para la construcción, ampliación, renovación, mantenimiento, modernización y restauración de proyectos de infraestructura deportiva.</p>	<p>El Estado y las asociaciones y federaciones deportivas tienen la obligación de velar por el desarrollo del deporte de alto nivel, con la ayuda de las colectividades territoriales, sus agrupaciones y las empresas interesadas.</p> <p>Corresponde a las federaciones deportivas establecer las normas aplicables al material necesario para el buen desarrollo de las competiciones deportivas que organizan o autorizan; además de comprobar y validar que los equipos o instalaciones cumplen sus normas.</p>	<p>Una de las áreas centrales de trabajo de ASC es optimizar las instalaciones del deporte. Los clubes comunitarios de deporte y recreación activa también cumplen un rol fundamental en el acceso de la población a la actividad física. En el caso de la Comisión de Deporte, ésta tiene entre sus funciones el ocupar, utilizar y controlar cualquier terreno o edificio propiedad de la Commonwealth o arrendado por ésta y puesto a disposición de los fines de la Comisión; otorgar subsidios o prestar dinero, y otorgar becas o beneficios similares; además de construir edificios y estructuras y realizar obras.</p>

Criterios de análisis	Brasil	Francia	Australia
Recursos para el deporte	<p>El Poder público fomentará la práctica del deporte. A los Estados, les corresponde cofinanciar la mejora de la gestión, servicios, programas y proyectos deportivos a nivel regional o local; organizar y mantener centros regionales de entrenamiento; actuar en la construcción, renovación, implementación, ampliación, adecuación y modernización de infraestructura y equipamiento deportivo público; etc.</p>	<p>Los entes locales son los principales financiadores públicos del deporte. Este es un ámbito de responsabilidad compartida entre los niveles de gobierno (municipios, inter-municipios, departamentos, regiones, autoridades con estatuto especial), que pueden intervenir en este ámbito en función de las prioridades fijadas por los ejecutivos locales.</p> <p>Las autoridades locales y regionales pueden conceder subvenciones públicas a las asociaciones o empresas deportivas que lleven a cabo misiones de interés general o poner a disposición instalaciones deportivas de su propiedad.</p>	<p>La ASC, es el organismo del gobierno australiano responsable de la financiación y el desarrollo del deporte, ofreciendo oportunidades para individuos y organizaciones deportivas.</p> <p>Por su parte, la Fundación Australiana de Deportes, es la principal organización de recaudación de fondos para el deporte sin fines de lucro de Australia, y la única entidad en la que las donaciones para el deporte son deducibles de impuestos.</p>
Fiscalización	<p>Corresponde al Servicio de Ingresos Federales, en el ámbito de sus atribuciones, supervisar los incentivos previstos en la Ley N° 11.438. Las organizaciones deportivas privadas que reciban recursos de la explotación de concursos de pronóstico, rifas y loterías, serán fiscalizadas por el Tribunal Federal de Cuentas.</p>	<p>Funcionarios dependientes del Ministro encargado del Deporte, autorizados a tal efecto por el mismo Ministro, podrán investigar y levantar acta de las infracciones previstas por las disposiciones de este ordenamiento.</p> <p>Existirá también una comisión especializada encargada de estudiar cualquier propuesta de modificación de un reglamento federal relativo a las instalaciones deportivas. Esta emite un dictamen en un plazo de dos meses sobre cualquier proyecto que le envía el Ministro de Deporte, pudiendo también presentar un nuevo proyecto.</p>	<p>La Comisión de Deportes, está gobernada por un Consejo de Comisarios. Su Junta determina la dirección general de la ASC, decide sobre la asignación de recursos y la política de decisiones delegadas.</p> <p>El Consejo de la Comisión Australiana de Deportes crea el Comité de Finanzas, Auditoría y Riesgos, para evaluar y aconsejar a la junta sobre diversas materias, tales como supervisión y gestión de riesgos, sistemas de control interno, bienes o activos físicos, finanzas de las organizaciones deportivas y el informar sobre operaciones y actividades anuales.</p>

Fuente: Elaboración propia

Referencias

Referencias generales

- Australian Sports Commission. (s.f.). *Our Board*. Australia. Recuperado el 4 de Septiembre de 2023, de https://www.ausport.gov.au/about/staff#finance_audit_and_risk_committee_charter
- Australian Sports Commission. (S/F). *Sport Governance and Organisational Enhancement*. Australia. Recuperado el 29 de Agosto de 2023, de <https://www.sportaus.gov.au/governance>
- Australian Sports Commission. (S/F). *About us*. Australia. Recuperado el 29 de Agosto de 2023, de <https://www.ausport.gov.au/about>
- Australian Sports Commission. (S/F). *Sport Governance and Organisational Enhancement Plans*. Australia. Recuperado el 29 de Agosto de 2023, de <https://www.sportaus.gov.au/governance/enhancement-plans>
- Australian Sports Commission. (S/F). *Grants and Funding*. Australia. Recuperado el 29 de Agosto de 2023, de https://www.sportaus.gov.au/grants_and_funding/investment_announcements
- Cáceres L., Marcela. (Mayo, 2023). *Administración deportiva en Colombia, México y Chile*. Biblioteca del Congreso Nacional. Disponible en: <http://bcn.cl/3ewbi>
- Clearinghouse for Sport. (3 de Febrero de 2022). *Structure of Australian Sport*. Australia. Recuperado el 5 de Septiembre de 2023, de https://www.clearinghouseforsport.gov.au/kb/structure-of-australian-sport#federal_government
- Gouvernement. (20 de Julio de 2023). *Ministère des Sports et des Jeux olympiques et paralympiques*. Francia. Recuperado el 24 de Agosto de 2023, de <https://www.gouvernement.fr/ministere/ministere-des-sports-et-des-jeux-olympiques-et-paralympiques>
- Ministère des Sports et des Jeux Olympiques et Paralympiques. (S/F). *ANS*. Francia. Recuperado el 24 de Agosto de 2023, de <https://www.sports.gouv.fr/ans-523>
- Ministère des Sports et des Jeux Olympiques et Paralympiques. (S/F). *Le conseil national du sport*. Francia. Recuperado el 24 de Agosto de 2023, de <https://www.sports.gouv.fr/le-conseil-national-du-sport-532>
- Ministère des Sports et des Jeux Olympiques et Paralympiques. (S/F). *CNOSF*. Francia. Recuperado el 24 de Agosto de 2023, de <https://www.sports.gouv.fr/cnosf-528>
- Ministère des Sports et des Jeux Olympiques et Paralympiques. (S/F). *CPSF*. Francia. Recuperado el 24 de Agosto de 2023, de <https://www.sports.gouv.fr/cpsf-1802>
- Ministère des Sports et des Jeux Olympiques et Paralympiques. (S/F). *Collectivités Territoriales*. Francia. Recuperado el 28 de Agosto de 2023, de <https://www.sports.gouv.fr/collectivites-territoriales-531>
- Ministère des Sports et des Jeux Olympiques et Paralympiques. (S/F). *L'État*. Francia. Recuperado el 23 de Agosto de 2023, de <https://www.sports.gouv.fr/l-etat-527>
- Ministerio de Desarrollo y Asistencia Social, Familia y Lucha contra el Hambre. (S/F). *Infraestructura deportiva*. Brasil. Recuperado el 23 de Agosto de 2023, de <https://www.gov.br/mds/pt-br/acoes-e-programas/infraestrutura-esportiva>

Ponkin, I., & Redkina, A. (Enero de 2017). *Importance of Public Administration in Sport(1)*. Rusia. doi:<https://doi.org/10.25143/SOCR.07.2017.1.104-114>

República Francesa. (23 de Julio de 2021). *Qui finance le sport en France ?* Francia. Recuperado el 25 de Agosto de 2023, de <https://www.vie-publique.fr/eclairage/274760-qui-finance-le-sport-en-france>

Tribunal de Contas da Uniao. (S/F). *Tribunal de Cuentas de la Unión (TCU - Brasil)*. Brasil. Recuperado el 4 de Septiembre de 2023, de <https://portal.tcu.gov.br/espanol/el-tcu/control-externo/>

Referencias normativas

Presidencia de la República. (24 de Marzo de 1998). Ley N°9.615 que Establece reglas generales sobre el deporte y dicta otras disposiciones. Brasil. Recuperado el 6 de Julio de 2023, de https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/l9615consol.htm

Presidencia de la República. (29 de Diciembre de 2006). Ley N° 11.438, Prevé incentivos y beneficios para fomentar actividades de carácter deportivo y dicta otras disposiciones. Brasil. Recuperado el 6 de Septiembre de 2023, de https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2004-2006/2006/lei/l11438.htm

Australian Government. (1 de Mayo de 1989). Australian Sports Commission Act 1989. Australia. Recuperado el 4 de Septiembre de 2023, de http://classic.austlii.edu.au/au/legis/cth/consol_act/asca1989347/s7.html

Parlamento Francés. (17 de Abril de 2023). Code du Sport, modificado por el Decreto n°2023-281. Francia. Recuperado el 25 de Agosto de 2023, de https://www.legifrance.gouv.fr/codes/section_lc/LEGITEXT000006071318/LEGISCTA000006137782/#LEGISCTA000006137782

Parlamento Francés. (28 de Agosto de En vigor 2023). Códé du Sport. Francia. Recuperado el 28 de Agosto de 2023, de https://www.legifrance.gouv.fr/codes/section_lc/LEGITEXT000006071318/LEGISCTA000006167075/#LEGISCTA000038402901

Presidencia de la República. (14 de Junio de 2023). Mensaje de Veto No. 273, del 14 de Junio de 2023. Brasil. Recuperado el 29 de Agosto de 2023, de https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2023-2026/2023/Msg/Vep/VEP-0273-23.htm

Presidencia de la República. (14 de Junio de 2023). Ley N° 14.597, que Establece la Ley General de Deportes. Brasil. Recuperado el 29 de Agosto de 2023, de https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2023-2026/2023/Lei/L14597.htm

Nota aclaratoria

Asesoría Técnica Parlamentaria está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.



Creative Commons Atribución 3.0
(CC BY 3.0 CL)